# Bases de Cotización 20



## Régimen General

#### Bases de Cotización:

Tope máximo: 4.495,50 €/mes (149,85 € /día).

	,					
	Categoría	Base Mínima				
Grupo 1	Ingenieros/as y Licenciados/as. Personal de alta dirección excluido del art. 1,3 c de ET	1.759,50 €				
Grupo 2	Ingenieros/as, Técnicos/as, Personal de peritaje y Ayudantes Titulados/as	1.459,20 €				
Grupo 3	Jefes/as Administrativos/as y de taller	1.269,30 €				
Grupo 4	Ayudantes no titulados/as	1.260 €				
Grupo 5	Oficiales Administrativos/as	1.260 €				
Grupo 6	Subalternos/as	1.260 €				
Grupo 7	Auxiliares Administrativos/as	1.260 €				
		5				

Tipos de Cotización:

Grupos 8 a 11 Oficiales (1,2,3) peones/as y menores de 18 años

•	Empresa	Trabajador/a	Total
Contingencias Comunes	23,60 %	4,70 %	28,30 %
Horas extraordinarias fuerza mayor	12,00 %	2,00 %	14,00 %
Resto horas extraordinarias	23,60 %	4,70 %	28,30 %

42 €/día

149.85 €/día

Porcentajes de la tarifa de primas de la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, siendo a cargo exclusivo de la empresa. tingencias Profesionales

Desempleo:	Empresa	Trabajador/a	Total
Contrato indefinido (Tiempo completo o parcial)	5,50 %	1,55 %	7,05 %
Contrato duración determinada (Tiempo completo o parcial)	6,70 %	1,60 %	8,30 %
	Empresa	Trabajador/a	Total
FOGASA	0,20 %		0,20 %
Formación Profesional	0,60 %	0,10 %	0,70 %
Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)	0,50 %	0,10 %	0,60 %
Contratos de formación*:	Empresa	Trabajador/a	Total
Por contingencias comunes	51,06 €	10,18€	61,24 €
Contingencias profesionales IT	7,03 €		7,03 €
Fondo de Garantía Salarial	3,88 €		3,88 €
Desempleo	69,30 €	19,53 €	88,83 €
Formación Profesional	1,90 €	0,25 €	2,15 €

\*Los contratos de formación pagan la cuota única si la base de cotiza

6,30 €

139,47 €

1,26 €

31,22€

7,56 €

170,69€

Contrato formación en alternancia:	Mensual	Diaria
Base cotización	1.260 €	42€

Contratos a tiempo parcial:

Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupos de 4 a 11
Base mínima/hora	10,60 €	8,79 €	7,65 €	7,59 €

## Salario Mínimo Interprofesional:

	Diario	Mensual	Anual (14 pagas)
Importe	36 €	1.080 €	15.120 €



## Financiación de la formación profesional para el empleo

Las empresas dispondrán durante el año 2023\* de un crédito para la formación de sus trabajadores/as. Art. 9 Ley 30/2015, de 9 de septiembre. Resulta de aplicar a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional durante 2022 el porcentaje de bonificación, en función del tamaño de las empresas:

	Bonificación
De 6 a 9 trabajadores/as	100 %
De 10 a 49 trabajadores/as	75 %
De 50 a 249 trabajadores/as	60 %
De 250 o más trabajadores/as	50 %



Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA)

### Bases de Cotización:

Tope máximo:

4.495,50 €/mes

Tipos de Cotización:	RETA	Tarifa Plana Autónomos/as
Contingencias Comunes		
Contingencias Profesionales <sup>1</sup>	1,30 %	de actividad, con independencia de los ingresos que tenga el trabajador
Cese de Actividad <sup>2</sup>	0,90 %	por cuenta propia. En los siguientes
Formación Profesional	0,10 %	12 meses el autónomo podrá continuar pagando 80 €/mes siempre que sus
Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)	0,60 %	ingresos netos estén por debajo del SMI.
Total:	31,20 %	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Siguiendo incremento programando por la D.T. 2.ª del <u>RD 28/2018, de 28 de diciembre</u>): 0,66 % IT y 0,64 % a IP, muerte y supervivencia.

De aplicará el 2,2 % en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios establecido en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, para aquellos trabajadores/as que se acojan voluntariamente.

Tramos de rendimientos netos:	Base Mínima	Base Máxima
Hasta 670 €/mes	<b>751,63</b> €/mes	<b>849,66</b> €/mes
De 670 a 900 €/mes	849,67 €/mes	900 €/mes
De 900 a 1.166,70 €/mes	<b>898,69</b> €/mes	1.166,70 €/mes
De 1.166,70 a 1.300 €/mes	950,98 €/mes	1.300 €/mes
De 1.300 a 1.500 €/mes	960,78 €/mes	1.500 €/mes
De 1.500 a 1.700 €/mes	960,78 €/mes	1.700 €/mes
De 1.700 a 1.850 €/mes	1.013,07 €/mes	1.850 €/mes
De 1.850 a 2.030 €/mes	1.029,41 €/mes	2.030 €/mes
De 2.030 a 2.330 €/mes	1.045,75 €/mes	2.330 €/mes
De 2.330 a 2.760 €/mes	1.078,43 €/mes	2.760 €/mes
De 2.760 a 3.190 €/mes	1.143,79 €/mes	<b>3.190</b> €/mes
De 3.190 a 3.620 €/mes	1.209,15 €/mes	3.620 €/mes
De 3.620 a 4.050 €/mes	<b>1.274,51</b> €/mes	<b>4.050</b> €/mes
De 4.050 a 6.000 €/mes	<b>1.372,55</b> €/mes	<b>4.495,50</b> €/mes
Más de 6.000 €/mes	1.633,99 €/mes	<b>4.495,50</b> €/mes

Cálculo de cuota: Tipo total por base de cotización.

- Ouienes hayen solicitado la actualización automática de su base a partir de enero de 2023 será la de 31/12/2022 incrementada en un 6,6
  % sampre que se encuentre en alguno de los tramos de las tables. Los que no, mantendrán a partir de enero de 2023, la base por la que vente no titorando en 2022 sampre que esta sea igual o superior a la que les corresponderta por aplicación de lo establecido en el 80,13/20/2022 de 20 de 36.0
- Quienes a 31/12/2022 estén **cotizando por una base de cotización superior** a la que les correspondería por razón de sus rendimientos **podrán** mantener durante el año 2023 dicha base de cotización.
- Deducciones: Deducción por gastos genéricos del 7% para autónomos individuales y del 3% para autónomos societarios.
- Cambio de tramo cada 2 meses: se permite al autónomo cambiar su base de cotización hasta 6 veces al año (cada 2 meses), en función de su previsión, al alza o a la baja, del comportamiento de sus negocios.
- Desgravación del plan de pensiones: los autónomos pueden desgravarse un 10% de las aportaciones al plan de pensiones en el IRPF.
- Sin tope de cotizaciones para mayores de 47 años: Deja de existir en 2023.



## Empleados/as del hogar

### Bases de Cotización:

	Retribución €/mes	Base €/mes		Retrib	ución €/mes	В	ase €/mes
Tramo 1	Hasta 291 €	270 €	Tramo 7 De 1.098,01 a 1.260 €		8,01 a 1.260 €	1.260 €	
Tramo 2	De 291,01 a 451 €	386 €	Tramo 8	Desde 1.260,01 €		Retribución mensual	
Tramo 3	De 451,01 a 613 €	532 €	Tipos de Cotización:				
Tramo 4	De 613,01 a 775 €	694 €	Contingencias Comunes				es
Tramo 5	De 775,01 a 939 €	858 €	Empleador/a Trabajao		Trabajador/a	abajador/a Total	
Tramo 6	De 939,01 a 1.098 €	1.018€	23,60 %		4,70 %		28,30 %
Desempleo:		Emp	resa	Trabajador	/a	Total	
Contrato indefinido (Tiempo completo o parcial)			5,50	) %	1,55 %		7,05 %
Contrato duración determinada (Tiempo completo o parcial)			6,70	) %	1,60 %		8,30 %
FOGASA		0,20	) %			0,20 %	
Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)		0,50	) %	0,10 %		0,60 %	











